



El Excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla convoca este II Concurso de Microrrelatos , que tiene por finalidad fundamental el fomento de la lectura y la promoción de la creación literaria en nuestro entorno.

BASES DEL CONCURSO DE MICRORRELATOS DE CERCEDILLA 2016

1. Requisitos: Puede participar cualquier persona mayor de 14 años, residente o no en Cercedilla. La participación será gratuita e implica la aceptación de las bases del mismo. El incumplimiento de las bases conllevará la exclusión del concurso.

2. Tema. El tema será libre pero deberá partir del soporte visual que ofrece la imagen expuesta en el cartel anunciante de esta convocatoria. Dicho cartel se expondrá debidamente en tabloneros oficiales y otros lugares públicos, además de publicarse en la web de este Ayuntamiento.(www.cercedilla.es)

3. Extensión. Máximo 200 palabras.

4. Premio. Se establecen las siguientes categorías, y cuantías de premios en cada caso:

PRIMER PREMIO **100 €**

CATEGORÍA EMPADRONAD@ EN CERCEDILLA **60 €**

CATEGORÍA MIEMBRO DE SOCIEDADES (Mozas, Mozos y Casados) **60€**

CATEGORÍA MATRICULAD@ EN EL IES LA DEHESILLA **60€**

Los premios podrán ser acumulativos.

5. Plazo y forma de presentación

Plazo de presentación

Desde la publicación de estas bases hasta 25 de noviembre de 2016. No se tendrán en cuenta las obras entregadas con anterioridad o posterioridad a estas fechas. Cada participante podrá presentar una sola obra.

Forma de presentación

El texto debe estar escrito en castellano.

La obra se presentará exclusivamente en **formato Word** y deberá ser enviada a la dirección electrónica:

microrrelatoscercedilla@cercedilla.es

En el **asunto** del mail se especificará: “**II MICRORRELATOS DE CERCEDILLA**”.

Se enviarán **en el mismo correo dos archivos adjuntos en formato Word:**

Documento 1 (Obra, seudónimo y categoría)

- a) La obra se enviará al correo indicado en un archivo que será denominado con el TÍTULO ORIGINAL DE LA OBRA en mayúsculas.
- b) En ese documento debe incluirse la obra, y como único encabezamiento sólo figurarán TÍTULO de la obra, y EL SEUDÓNIMO del/a autor/a,
- c) En caso de que se desee optar por alguno de los premios reservados a las categorías especiales, **se deberá indicar junto al seudónimo a qué categoría o categorías se opta**. En caso de no indicarse expresamente de este modo, la obra no será valorada como concursante de esta categoría, aunque su autor/a cumpla la condición establecida para optar a este premio especial.
- d) No se aceptarán envíos que incluyan, dibujos, fotos, links externos o cualquier otro tipo de adorno ajeno al propio texto.

Documento 2 (Plica)

- e) En otro documento, que irá también identificado con el título de la obra pero precedido por la palabra **PLICA**, se enviarán los siguientes datos personales:
 - Nombre(s) y apellido(s)
 - Nº de DNI o NIE.
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección de domicilio completa
 - Teléfono(s)
 - Correo electrónico

6. Jurado. El jurado estará formado por Marta Pérez Mántaras, Concejala de Cultura ; Rafael Reig, ensayista, novelista y crítico literario; y una persona designada por cada una de las asociaciones e instituciones siguientes: Sociedad de Mozas, Sociedad de Mozos, Sociedad de Casados, Fundación Cultural de Cercedilla e I.E.S. La Dehesilla.

7. Fallo del jurado. El fallo del jurado se dará a conocer en acto de entrega de premios y será inapelable, pudiéndose declarar desierto para cualquiera de sus categorías. El lugar y la fecha de tal acto se anunciará con, al menos, una semana de antelación al mismo.

No se realizará ninguna publicación previa a la ceremonia de entrega de premios con carácter personal a los participantes anunciando su nominación, por lo que las personas interesadas en recibir algún premio deberán atender a la convocatoria del fallo del jurado.

7. Entrega de premios

Los premios se entregarán **en persona** a sus autores o a la persona que actúe como representante debidamente autorizada por estos, y en el momento y lugar en el que se emita el fallo del jurado. El hecho de que alguna de las personas premiadas (o sus representantes) no se hallen presentes en el acto de entrega de premios se interpretará como renuncia al premio obtenido, y no se realizará el abono en efectivo correspondiente al mismo. En cuyo caso, dicho premio quedará desierto.

8. Publicación de las listas de premiados. Sin perjuicio de lo anterior, una vez leído el fallo del jurado y realizado el acto de entrega de premios, el resultado de este certamen literario será publicado en los medios oficiales que se estime oportuno.

8 .Publicación de las obras. El Ayuntamiento de Cercedilla podrá ejercer el derecho de publicar y realizar el uso que estime conveniente de los relatos premiados sin necesidad de revertir en sus autores los posibles beneficios directos o indirectos que de tales actos puedan derivarse. Por su parte, los autores de las obras premiadas podrán ejercer libremente su derecho a publicarlas en otros medios, reservándose para sí los beneficios que de ello pudieran derivarse, siempre y cuando figure literalmente y de forma clara el tipo de premio obtenido, y la denominación de “II MICRORRELATOS DE CERCEDILLA 2016”

9. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases

10. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

En Cercedilla a 19 de octubre de 2016

La Concejala de Cultura

MARTA PÉREZ MÁNTARAS